



COMUNICACIÓN DE REQUISITOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PROVEEDORES, MANTENEDORES Y SUBCONTRATAS

Estimado Proveedor,

El objeto de la presente comunicación es poner en su conocimiento que TRATENOR, S.L. tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad en base a las normas de referencia UNE-EN-ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018.

En cumplimiento con lo requerido por esta norma y como proveedor, mantenedor o subcontrata de nuestra empresa, le comunicamos los requisitos mínimos que le son de aplicación en referencia a la prestación de su servicio. En primer lugar, es importante hacer constar que la capacidad de los Proveedores, es de vital importancia para cumplir con los requisitos de los clientes de TRATENOR, S.L.; por ello, uno de las exigencias del Sistema de Gestión de nuestra empresa establece la necesidad de evaluar y seleccionar a los proveedores en función de su capacidad para cumplir con los compromisos comerciales que establecen con nuestra organización.

Para poder calificarles como Proveedores Homologados de TRATENOR, S.L. se les evaluará durante el año en base a las incidencias o rechazos de los pedidos en los siguientes criterios:

- Estado a la llegada del material o prestación del servicio.
- Diferencias entre material/servicio solicitado y entregado/prestado.
- Documentación.
- Cumplimiento de los plazos de entrega/realización.
- Calidad del Servicio Prestado.
- Cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos por la normativa de aplicación.
- Consumo responsable de recursos.

Todas las incidencias o anomalías ocurridas se recogerán como No Conformidad si se considera oportuno. El establecimiento posterior de relaciones comerciales implicará por su parte que asumen todos los requisitos especificados en nuestros pedidos o, en su caso, en las condiciones particulares establecidas. La falta de desempeño (no conformidades) en cualquier de estos criterios supondrá una valoración negativa. TRATENOR, S.L. estudiará el caso pudiendo llegar a suponer en último término, su deshomologación como Proveedor de nuestra empresa.

Así mismo, en cumplimiento con lo requerido por las normas de referencia y como proveedor, mantenedor o subcontrata de nuestra empresa, le comunicamos los requisitos mínimos que le son de aplicación en referencia a la prestación de su servicio.

REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS PROVEEDORES:

- El proveedor se compromete a garantizar el cumplimiento de lo solicitado en el pedido de compra o de orden de trabajo externo.
- En todo momento el proveedor está obligado a cumplir con la legislación aplicable al servicio que está prestando (autorizaciones o inscripciones como entidad autorizada, inspecciones técnicas, etc.).



- El proveedor debe garantizar la correcta gestión y control de los residuos, emisiones atmosféricas, ruidos, vertidos, productos peligrosos, afección del suelo y mantenimiento de instalaciones respecto al servicio prestado.
- El proveedor deberá aplicar las medidas preventivas necesarias para evitar situaciones de peligro o emergencia durante la realización del trabajo encomendado y formar e informar a su personal sobre el trabajo a realizar en nuestras instalaciones.
- El proveedor deberá disponer de suscripción de los registros de protección de datos oportunos y de la documentación relativa de PRL.

A continuación hacemos pública nuestra política de calidad.

POLITICA DE CALIDAD

TRATENOR es una empresa de servicios dedicada a “Tratamientos térmicos con resistencias y con aire caliente”, adaptándose a las necesidades de Calidad exigidas por un mercado cada vez más competitivo, dispone de un Sistema de Gestión, descrito en el Contexto de la organización y desarrollado en el Manual de Procedimientos.

Para el desarrollo de nuestro Sistema de Gestión en conformidad con la Norma Internacional UNE-EN-ISO 9001 y la ISO 45001:18 **TRATENOR** aplica los siguientes principios de actuación:

1.- Búsqueda de la **SATISFACCION DE CLIENTES** a través de:

- El cumplimiento de sus requisitos, que son nuestros compromisos.
- El mejor servicio y atención al cliente, al objeto de transformar la satisfacción del cliente en Fidelización.

2.- **GARANTÍA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**, todo el enfoque interno de gestión se basa en conseguir por encima de todo la garantía de un trabajo bien hecho.

3.- Compromiso de proporcionar **condiciones de trabajo seguras y saludables** para la prevención de lesiones y el deterioro de la salud de los trabajadores/as, reduciendo los riesgos y eliminando los peligros.

3.- **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVAS** de carácter técnico y aplicable en materia de Seguridad y Salud Laboral que nos puedan afectar así como aquellos otros requisitos que la organización suscriba.

4.- **PERSONAL CUALIFICADO, FORMADO Y SENSIBILIZADO INTERNAMENTE** y **CONSTANTE** en la empresa, fomentando la **CONSULTA Y PARTICIPACIÓN** de los trabajadores/as necesario para conseguir aplicar los principios anteriores.

5.- Compromiso de **MEJORA CONTINUA** por parte de la Dirección, que se manifiesta en la implantación de nuestro Sistema de Gestión de Calidad, asumiendo un compromiso con la prevención de los daños y el deterioro de la salud tanto por parte de la organización como por sus trabajadores.

En Santurtzi, a 21 de Noviembre de 2018,



Tratenor
TRATAMIENTOS TÉRMICOS DEL NORTE
DIRECCION